

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-1999-JUS
Avenida Pachacutec S/N Cuadra 30 - INABIF PPESQUERO- Villa María del Triunfo

EXP. N° 43-2021-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 5-2022-CCG/VMT

En la ciudad de Lima, distrito de Villa María del Triunfo, siendo las 11:11 horas del día 12 del mes de Enero del año 2022 ante mi Silvia Ynés Romero De La Greca, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 33675535 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 7583 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1252 se presentó la parte solicitante el **MINISTERIO DE CULTURA**, con domicilio en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representado por el señor **NESTOR AARON LLOSA SOTO** Abogado delegado de la **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46125618 con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en (1) folio (s) que forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

Establecer la **Restitución de Dinero por pago indebido** ascendente a la suma de **S/. 1,412.86** (Mil Cuatrocientos Doce con 86/100 Soles) por parte del señor **PRUDENCIO BARRERA OSORIO**, a favor del **MINISTERIO DE CULTURA** que de forma indebida le pago en exceso respecto al abono de tres (03) conceptos remunerativos que desde su reincorporación como servidor SPC del régimen del Decreto Legislativo N° 276, viene percibiendo, cuya devolución fue requerida mediante la Resolución Directoral N° 000107-2020-OGR/MC

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:05 horas del día 12 del mes de Enero del año dos mil veintidos, en señal de lo cual firman la presente Acta por N° 5-2022 CCG/VMT, la cual consta de 2 (Dos) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Silvia Ynés Romero De La Greca
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 7583
Reg. Conciliador en Familia N° 1252
Abogado Reg. CAL N° 15405

NESTOR AARON LLOSA SOTO
Abogado Delegado de la Procuraduría
Pública del Ministerio de Cultura
DNI N° 46125618

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
VILLA MANDA DEL TRIUNFO - LIMA
El Secretario General del Centro Certifica que
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
se leido a la vista.
Villa Manda del Triunfo 12 de Enero de 2022


SILVIA YNES ROMERO DE LA GRECA
Secretario General
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Silvia Ynes Romero De La Gisca
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 7583
Reg. Conciliador en Familia N° 1252
Abogado Reg. CAL N° 15405

BL
PRUDENCIO BARRERA OSORIO

DNI N° 06968817

Invitado

Exp. N° 43-2021-JUS Acta N° 5-2022-CCG/VMT

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA
El Secretario General del Centro Certifica que
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.
Villa Maria del Trunfo, 12 de Enero de 2022


SILVIA YNES ROMERO DE LA GRECA
Secretario General
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS